

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha trece de junio del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

**RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°207-2017 CEPG-UNAC-
Bellavista 13 de junio de 2017.**

Visto, el Proveído N° 194-2017-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de junio de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 08 de junio de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 23-2017-UPG/FIARN/UNAC**, del Mg. Teófilo Allende Ccahuana, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de junio de 2017, en la que remiten las correcciones de los planes de estudios de la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

Visto, el Proveído N° 202-2017-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 13 de junio de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 13 de junio de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 177-2017-UPG/FCE/UNAC**, del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de junio de 2017, en la que remiten las correcciones de los planes de estudios de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria.

Visto, el Proveído N° 193-2017-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de junio de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 09 de junio de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 177-2017-UPG/FCC/UNAC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 07 de junio de 2017, en la que remiten las correcciones de los planes de estudios del Doctorado en Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 205° Inciso 205.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de Julio 2015 establece que: El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones:” Proponer al consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación el Reglamento Académico y el Manual de Organización y funciones de la Escuela de Posgrado y otras normas para su ratificación por el Consejo Universitario...” (Sic)”

Que el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; “El Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de “Aprobar, cumplir y hacer cumplir el reglamento Académico de posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y se sus unidades académicas y administrativas..... (Sic)

Que con Resolución Rectoral N° 077-R- del 27 de enero de 2017, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible, que fue Posteriormente Aprobado por Resolución N° 092-CU, del Consejo Universitario de fecha 11 de abril de 2016.

Que con Resolución Rectoral N° 055-R- del 27 de enero de 2017, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, que fue Posteriormente por Resolución N° 092-CU, del Consejo Universitario de fecha 11 de abril de 2016.

Que con Resolución Rectoral N° 067-R- del 27 de enero de 2017, se aprobó el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Contables, que fue Posteriormente Aprobado por Resolución N° 092-CU, del Consejo Universitario de fecha 11 de abril de 2016.

Que, habiendo remitido las Unidades de Posgrado las correcciones a los expedientes de actualización con **Oficio N° 23-2017-UPG/FIARN/UNAC**, la Unidad de de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, **Oficio N° 177-2017-UPG/FCE/UNAC**, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y **Oficio N° 177-2017 UPG/FCC/UNAC**, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables; y vistos los proveídos del Director de la Escuela de Posgrado **N° 194-2017-EPG- UNAC, N° 202-2017-EPG- UNAC** y el **N° 193-2017-EPG**, respectivamente.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 13 de junio de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, las modificaciones de los planes de estudios del programa de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias económicas de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

- **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA:**

DICE:

Código	Asignatura	T	P	TH	Créditos	Pre Requisitos
ID 309	Informática aplicada a la docencia e Investigación	2	4	3	3	ID 2010

DEBE DECIR:

Código	Asignatura	T	P	TH	Créditos	Pre Requisitos
ID 309	Informática aplicada a la docencia e Investigación	2	2	4	3	ID 2010

2. **APROBAR**, las modificaciones de los planes de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

- **MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE:**

DICE:

SEGUNDO CICLO						
Código	Modulo	Asignatura	T	P	TH	Créditos
GA230	II	Gestión Ambiental de Recursos Naturales y Sectores Productivos	3	1	4	4

DEBE DECIR:

SEGUNDO CICLO						
Código	Modulo	Asignatura	T	P	TH	Créditos
GA230	II	Gestión Ambiental de Recursos Naturales y Sectores Productivos	3	2	5	4

DICE:

TERCER SEMESTRE						
Código	Modulo	Asignatura	T	P	TH	Créditos
GA320	I	Gestión de Residuos Solidos	3	1	4	4

DEBE DECIR:

TERCER SEMESTRE						
Código	Modulo	Asignatura	T	P	TH	Créditos
GA320	I	Gestión de Residuos Solidos	3	2	5	4

3. **APROBAR**, las modificaciones de los planes de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes:

DICE:

VIII. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS DEL PERFIL ACADÉMICO

ESPECIALIDAD	Nº DE ASIGNATURAS	Nº DE CREDITOS	PORCENTAJE %
Investigación y Enseñanza	8	28	36.84%
Especialidad o conocimiento	16	48	63.16%
TOTAL	24	76	100%

AREA DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

Nº	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICAS	CREDITOS
I	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	64	0	3
II	SEMINARIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA I	64	0	3
III	SEMINARIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA II	64	0	3
IV	PLAN DE TESIS	64	0	3
VI	TESIS I	64	0	4
	TESIS II	64	0	4
	TESIS III	64	0	4
	TESIS IV	64	0	4
TOTAL DE CREDITOS EN INVESTIGACION - ENSEÑANZA				28

ÁREA DE ESPECIALIDAD O CONOCIMIENTOS

AREA DE ESPECIALIDAD O CONOCIMIENTO				
Nº	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICAS	CREDITOS
1	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	64	0	3
2	ÉTICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	64	0	3
3	SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	64	0	3
4	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	64	0	3
5	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	64	0	3
6	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES	64	0	3
7	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	64	0	3
8	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	64	0	3
9	SEMINARIO DE COSTOS	64	0	3
10	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	64	0	3
11	AUDITORIA EMPRESARIAL	64	0	3
12	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	64	0	3
13	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	64	0	3
14	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	64	0	3
15	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	64	0	3
16	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	64	0	3
TOTAL DE CREDITOS DE ESPECIALIDAD Y CONOCIMIENTOS				0

DEBE DECIR:

VIII. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS DEL PERFIL ACADÉMICO

ESPECIALIDAD	Nº DE ASIGNATURAS	Nº DE CREDITOS	PORCENTAJE%
Investigación y Enseñanza	8	24	33.33%
Especialidad o conocimiento	16	48	66.67%
TOTAL	24	72	100%

AREA DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

Nº	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS	TEORIA	CREDITOS
1	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	48	3	3
2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	48	3	3
3	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	48	3	3
4	PLAN DE TESIS	48	3	3
5	TESIS I	48	3	3
6	TESIS II	48	3	3
7	TESIS III	48	3	3
8	TESIS IV	48	3	3
TOTAL DE CREDITOS DE INVESTIGACION - ENSEÑANZA				24

ÁREA DE ESPECIALIDAD O CONOCIMIENTOS

Nº	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS	TEORIA	CREDITOS
1	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	48	3	3
2	ÉTICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	48	3	3
3	SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	48	3	3
4	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	48	3	3
5	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	48	3	3
6	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES	48	3	3
7	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	48	3	3
8	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	48	3	3
9	SEMINARIO DE COSTOS	48	3	3
10	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	48	3	3
11	AUDITORIA EMPRESARIAL	48	3	3
12	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	48	3	3
13	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	48	3	3
14	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	48	3	3
15	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	48	3	3
16	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	48	3	3
TOTAL DE CREDITOS DE ESPECIALIDAD Y CONOCIMIENTOS				48

DICE:

IX. - PLAN DE ESTUDIO

El Plan de Estudios tiene una duración de seis semestres. El Plan de Estudios contempla setenta seis (76) créditos desarrollado durante tres años o 06 semestres o ciclos académicos de diecisiete semanas académicas cada uno; precisando que es obligatorio cursar, previamente, las asignaturas pre requisitos. Las Asignaturas del área de investigación y enseñanza están programados en forma transversal a lo largo de los cuatro ciclos, de igual forma las asignaturas Especialización se programan en forma transversal a lo largo de los seis semestres, aplicando la regla de lo más simple a lo más complejo de acuerdo con los contenidos y competencias exigidos por cada área de especialización en la profesión contable.

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
1	DC101	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	64	0	3
2	DC102	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGIA	64	0	3
3	DC 103	ETICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	64	0	3
4	DC 104	SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	64	0	3
TOTAL SEMESTRE I			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
5	DC 201	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	64	0	3
6	DC 202	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	64	0	3
7	DC 203	GESTION PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	64	0	3
8	DC 204	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DECISIONES	64	0	3
TOTAL SEMESTRE II			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
9	DC 301	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA II	64	0	3
10	DC 302	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	64	0	3
11	DC 303	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	64	0	3
12	DC 304	SEMINARIO DE COSTOS	64	0	3
TOTAL SEMESTRE III			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
13	DC 401	PLAN DE TESIS	64	0	3
14	DC 402	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	64	0	3
15	DC 403	AUDITORIA EMPRESARIAL	64	0	3
16	DC 404	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	64	0	3
TOTAL SEMESTRE IV			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
17	DC 501	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	64	0	3
18	DC 502	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	64	0	3
19	DC 503	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	64	0	3
20	DC 504	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	64	0	3
TOTAL SEMESTRE V			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
21	DC 601	TESIS I	64	0	3
22	DC 602	TESIS II	64	0	3
23	DC 603	TESIS III	64	0	3
24	DC 604	TESIS IV	64	0	3
TOTAL SEMESTRE VI			256	0	12
TOTAL DE CREDITOS 76					

DEBE DECIR

IX.- PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios contempla setenta dos (72) créditos desarrollados durante tres años y seis (06) ciclos académicos; precisando que es obligatorio cursar previamente, las asignaturas pre requisitos. Las asignaturas de Especialización se programan en forma transversal a lo largo de los seis (06) ciclos académicos, aplicando la regla de lo más simple a lo más complejo de acuerdo con los contenidos y competencias exigidos por cada área de especialización en la profesión contable.

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
1	DC101	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	48	3	3
2	DC102	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGIA	48	3	3
3	DC 103	ETICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	48	3	3
4	DC 104	SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	48	3	3
TOTAL SEMESTRE I					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	TEORÍA	CREDITO
5	DC 201	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	48	3	3
6	DC 202	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	48	3	3
7	DC 203	GESTION PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	48	3	3
8	DC 204	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DECISIONES	48	3	3
TOTAL SEMESTRE II					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
9	DC 301	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA II	48	3	3
10	DC 302	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	48	3	3
11	DC 303	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	48	3	3
12	DC 304	SEMINARIO DE COSTOS	48	3	3
TOTAL SEMESTRE III					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
13	DC 401	PLAN DE TESIS	48	3	3
14	DC 402	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	48	3	3
15	DC 403	AUDITORIA EMPRESARIAL	48	3	3
16	DC 404	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	48	3	3
TOTAL SEMESTRE IV					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
17	DC 501	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	48	3	3
18	DC 502	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	48	3	3
19	DC 503	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	48	3	3
20	DC 504	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	48	3	3
TOTAL SEMESTRE V					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
21	DC 601	TESIS I	48	3	3
22	DC 602	TESIS II	48	3	3
23	DC 603	TESIS III	48	3	3
24	DC 604	TESIS IV	48	3	3
TOTAL SEMESTRE VI					12
TOTAL DE CREDITOS 72					

..// Continúa de la Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 207-2017-CEPG-UNAC de fecha 13 de junio de 2017.


Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico


4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.


Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE2072017

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado





Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)